RESOLUCIÓN No. 0000474 DE 2024

(26 noviembre 2024)

"Por medio de la cual se Adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. CM-SAMC-328 -2024, cuyo objeto es "MANTENIMIENTO A TODO COSTO DEL CAMPO DE GOLF - SEDE LAS MERCEDES, DEL CLUB MILITAR".

EL DIRECTOR DEL CLUB MILITAR

Facultado como Ordenador del Gasto, de conformidad con el decreto 1034 del 14 de agosto de 2024, acta de posesión de agosto del 2024, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 3 literal t) del decreto 4018 de 2008 y Acuerdo 004 de 2001 del Consejo Directivo del Club Militar y en ejercicio de las facultades legales previstas en la Ley 80 de 1993 modificada por la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y Ley 1882 del 2018

C O N S I D E R A N D O

Que el Club Militar requiere contratar el **MANTENIMIENTO A TODO COSTO DEL CAMPO DE GOLF - SEDE LAS MERCEDES, DEL CLUB MILITAR**

Que el presente proceso se adelantó bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, de que trata el artículo 2, numeral 2, de la ley 1150 de 2007, teniendo en cuenta las características del objeto a contratar, las circunstancias de contratación y la cuantía del proceso.

Que de conformidad con lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Club Militar realizó los estudios y documentos previos sobre la necesidad de contratar el objeto del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía CM- SAMC-328-2024 y la citada contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones del presente año.

Que el gerente del proyecto junto con el comité estructurador en lo Técnico, Jurídico y Económico elaboró los estudios y documentos previos, especificaciones técnicas, económicas y jurídicas y demás soportes que hacen parte del pliego de condiciones y del proceso de contratación.

Que la Entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal, con cargo al presupuesto para la vigencia fiscal de 2024, para atender los gastos que demande el contrato que se derive del presente proceso de selección, según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 78724 de 16 de octubre de 2024, por valor de **DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE ($ 240.136.862,80) INCLUIDO AIU E IVA SOBRE LA UTILIDAD.**

Que el presente proceso fue sometido a consideración del Comité de Adquisiciones en donde se recomendó al Ordenador del Gasto la publicación del mismo, de acuerdo con la información brindada por el comité estructurador y la abogada líder del proceso, de fecha 9 de septiembre de 2024.

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el día 19 de octubre de 2024 se publicó el aviso de convocatoria y el borrador del pliego de condiciones por el término de cinco (5) días hábiles, en el SECOP II.

Que, durante el término dispuesto para la presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones, fueron presentadas las mismas, a las cuales se les dio respuesta por medio de formulario, el cual para el efecto correspondiente se encuentra publicado en plataforma SECOPII.

Que el presente proceso **NO** será limitado a MIPYMES NACIONALES, lo anterior teniendo en cuenta que no se presentaron solicitudes al respecto, como lo indica la Ley.

Que, el día 29 de octubre se llevó a cabo comité de adquisiciones para la aprobación del pliego de condiciones definitivo, en el cual se realizaron observaciones que fueron acogidas por el comité de adquisiciones en pleno y se reflejaron en el pliego de condiciones definitivo.

Que de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general No. 0000423 del 31 de octubre de 2024.

Que, se presentaron 76 interesados, que no se realizo sorteo de consolidación, y fueron publicados los interesados en la plataforma Secop II.

Que, el día y hora señaladas en el cronograma del proceso de selección, se presentaron las siguientes ofertas:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
open-golf	OPEN INGENIERIA SAS	Oferta en evaluación	14/11/2024 8:10 AM	228.528.171 COP
MANTENIMIENTO CAMPO DE GOLF OCG SAS	OCG SAS INGENIERIA	Oferta aceptada	14/11/2024 7:16 AM	231.612.537 COP
CM-SAMC-328-2024	CONSORCIO CONSTRUDEPORTES	Oferta en evaluación	13/11/2024 11:48 PM	233.220.920 COP
MAFERBLOCKINGENIERIA2024 2	MAFERBLOCKINGENIERIA2024	Oferta en evaluación	13/11/2024 11:15 PM	240.136.862,8 COP
MENTENIMIENTO CAPO DE GOLF CM 2024	CONSORCIO OBRAS INCORN-24	Oferta en evaluación	13/11/2024 10:59 PM	216.124.310 COP
GOLF OMEKA	OMEKA INGENIERIA SAS	Oferta en evaluación	13/11/2024 10:39 PM	235.766.012 COP

Que, se realizó la evaluación de las ofertas presentadas por parte del comité evaluador, y se solicitó realizar las subsanaciones correspondientes.

Que, en el termino de traslado se presentaron subsanaciones y arroja como resultado:

OFERENTES	HABILITADO	NO HABILITADO
OPEN INGENIERIA SAS	X	
OCG SAS INGENIERIA	X	
CONSORCIO CONSTRUDEPORTES		X
U.T.MAFERBLOCK INGENIERIA SAS		X
CONSORCIO OBRAS INCORN 24		X
OMEKA INGENIERIA SAS	X	

Que, sobre los oferentes habilitados se realizó la respectiva ponderación y su resultado es:

OFERENTE	Certificacion adicional 40 puntos	Experiencia Director 30 puntos	Total de puntos asignados	DECRETO 392/18 (Trabajadores con discapacidad) 1%	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: Incentivo Industria Nacional 20%	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES 0,25%	INCENTIVO MYPIME 0,25%	TOTAL DE PUNTOS
OMEKA INGENIERIA SAS		50	50	0.5	10	0.12	0.12	60.74
OCG SAS INGENIERIA	50	50	100	1	20	0.25	0.25	121.5
OPEN INGENIERIA SAS	50	50	100	1	20	0.25	0.25	121.5

OFERENTE	VALOR	PUNTAJE
OMEKA INGENIERIA SAS	$ 235.766.012,00	38,69
OCG SAS INGENIERIA	$ 231.612.537,00	39,93
OPEN INGENIERIA SAS	$ 228.528.171,00	39,4

Que, verificados los factores tanto habilitantes como ponderables, se tiene que el oferente OCG SAS INGENIERIA, cumple con lo solicitado por la Entidad y obtiene el mayor puntaje 161.43, razón por la cual el comité evaluador del proceso recomiendo al Ordenador del gasto adjudicar el presente proceso de selección a OCG SAS INGENIERIA, identificado con NIt. 813.002.514-2, representada legalmente por AURA MARIA MONJE SALAZAR, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.075.222.139, por valor de DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS IVA INCLUIDO ($231.612.537).

Que, en merito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. ADJUDICAR el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía CM-SAMC-328-2024, cuyo objeto es: "MANTENIMIENTO A TODO COSTO DEL CAMPO DE GOLF - SEDE LAS MERCEDES, DEL CLUB MILITAR" a OCG SAS INGENIERIA, identificado con NIt. 813.002.514-2, representada legalmente por AURA MARIA MONJE SALAZAR, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.075.222.139, por valor de DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS IVA INCLUIDO ($231.612.537).

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución se notifica a la representante legal AURA MARIA MONJE SALAZAR, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.075.222.139, de conformidad con lo dispuesto el Artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR por intermedio del Grupo de Gestión Administrativa del Club militar el contenido de la presente resolución en el expediente contractual de la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: El acto de adjudicación es irrevocable de conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 y por consiguiente el adjudicatario deberá suscribir el contrato a través de la plataforma SECOP II, dentro de los términos establecidos en el proceso.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno, conforme lo establece el Parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., 26 NOV 2024

NOTIFIQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

BRIGADIER GENERAL (RA) JOSÉ HENRY PINTO RODRIGUEZ
Director General Club Militar

Aprobó: CR. John Fredy Ubaque
Subdirector General Club Militar

Revisó: MY Jose Adalver Mendez
Coordinador de Gestión Administrativa

Revisó: Abg. Edgardo Muñoz Chegwin
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Reviso: Abg. Julieth Mayerly Abril
Asesora Direccion.

Elaboró: Abg.Raquel Lucia Cepeda De La E..
Asesora Juridica Gestion Administrativa

